Santiago del Estero, 19 de marzo de 2013

RESOLUCION FCF Nº 048/13
CUDAP: EXPE - MGE: 0003779/2012

V I S T O:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte.-MGE Nº 0003779/2013, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 6** (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad, ubicado en el Tramo Inicial, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques – Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006.

Que por Resolución HCS. Nº149 /2012, se creó un cargo Categoría 6 (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

RESOLUCION FCF Nº 048/13

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Llamar a Concurso ***Cerrado Interno*** de Antecedentes, Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 6 (seis)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional Nº 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el *Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques* de la Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo* de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Designar a los señores: Roque LUNA (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA), Ángel TORCIVIA (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA) y Norfol RÍOS (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores: Marcos CORONEL (Personal de la FAyA); Rubén CORVALAN (Personal del Rectorado) y Rolando SCHIMPF (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 21 (veintiuno) de marzo al 16 (dieciséis) de abril de 2013, en el marco de lo establecido en los artículos 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

RESOLUCION FCF Nº 048/13

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 17 (diecisiete) de abril al 26 (veintiséis) de abril de 2013, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el INSIMA, en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTICULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

RESOLUCION FCF Nº 048/13

ARTICULO 12. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Ing. Ftal. Ricardo Víctor Mazzuoco
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. Ftal. Marta Gulotta de Mag...
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCION FCF Nº 048/13

A N E X O I

PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS
PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

UN (1) CARGO para la planta permanente del personal no docente, categoría 6 (seis) del AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, Tramo Inicial del Escalafón – Decreto 366/06, "Convenio Colectivo de Trabajo".

DEPENDENCIA: Dirección del Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques (INSIMA) – El Zanjón.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: en el INSIMA - El Zanjón

HORARIO: 35 HS SEMANALES de acuerdo a lo que fije la Dirección del Instituto.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación certificada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º, Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS Nº 251/10).

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Perfil del postulante

a.) Condiciones Personales:

- Estudios Primarios completos
- Aptitud física para los servicios inherentes a su cargo

Demostrar y poseer:

- Compromiso con la Institución (cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función)
- Actitud de servicio para las tareas de Mantenimiento del Instituto.
- Conocimiento de tareas de campo (desmalezado a machete, riego, etc.).
- Manejo de máquinas (Motosierra, desmalezadora, etc.)
- Conocimiento y saber sobre el uso de herramientas menores (pala, hacha, machete, etc.)
- Capacidad para trabajar en equipo.

RESOLUCION FCF Nº 048/13

- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Conocimientos de albañilería, electricidad e instalaciones de agua
- Conocimiento del Organigrama del Instituto

b.) Conocimiento sobre:

- Decreto Nº 366/06 y Reglamento de Concurso Personal No Docente (Res HCS Nº 251/10).
- Normas de seguridad laboral vigente.

Ing. Ftal. Ricardo Víctor Mazzurco
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

Ing. Ftal. Marta Gulotta de Moguí
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución HCS Nº ciento cuarenta y nueve

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2012

Resolución H.C.S. Nº: **149**

VISTO:

El Acta Acuerdo de Paritaria Particular de fecha 13 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Punto 1) Expte. N°1191/12 Facultad de Ciencias Forestales s/traslado del Agente No Docente Luis Ángel TAPIA, a la Facultad de Ciencias Forestales, se ha resuelto hacer lugar a lo solicitado y trasladar al citado agente, empleado de planta permanente del Jardín Botánico dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, a la Planta Funcional de la misma unidad académica.

Que, en el Punto 2) Facultad de Ciencias Forestales s/ Modificación de Planta Funcional Personal No Docente, la Comisión resuelve hacer lugar a lo solicitado por la FCF, y en consecuencia, convertir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional, en uno de Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el tema ha sido tratado por el H. Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 30/08/2012.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- ***Homologar*** lo actuado por la Comisión Paritaria Particular en relación con los Puntos 1 y 2 del Acta de fecha 13 de Julio de 2012, conforme los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- **Modificar** la Planta Funcional No Docente de la Facultad de Ciencias Forestales, en lo que se refiere a la conversión de *un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional, en un cargo de Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.*

Artículo 3º.- Hacer saber y dar copia. Cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL
Honorable Consejo Superior

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de Santiago del Estero